



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 089 -2014-CMPP.

Puno, 15 SEP 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión ordinaria del día 04 de setiembre del 2014, el pedido efectuado por el Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el desarrollo de la sesión de concejo municipal de fecha 04 de setiembre del presente año, se ha solicitado la conformación de una Comisión Especial encargada la revisión y actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Puno.

Que, en efecto mediante Ordenanza Municipal N° 187-CMPP, de fecha 29 de octubre del 2007, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno; el mismo que por el tiempo transcurrido requiere de una actualización.

Que, el artículo 108° de la norma en mención, establece que, el Presidente y los Regidores pueden proponer la formación de Comisiones Especiales para asuntos específicos de su competencia, además que las Comisiones Especiales se constituyen por regidores que designa el Concejo.

Que, en este mismo sentido, el artículo 118°, de la norma referida, establece que las Comisiones Especiales se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto encomendado. De todas las reuniones realizadas se levantará un acta que puede ser suscrita por los asistentes, en libros u hojas sueltas que serán autorizadas por el Secretario General. Las actas y la documentación que sirve de fuente a la Comisión, se acompañarán al Dictamen, Informe o Proyecto que eleven al Concejo.

Que, en este sentido como parte del debate se ha propuesto que la conformación de la Comisión Especial, esté integrada por el Regidor Jorge Orestes Flórez Aybar (Presidente), Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez, (miembro), y Regidora María Amparo Catacora Peñaranda, propuesta que al ser sometida a consulta, fue aprobada por mayoría.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

**ACORDÓ:**

**Artículo Único.- CONFORMAR** la Comisión Especial encargada la revisión y actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Puno, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 187-CMPP, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** : Regidor Jorge Orestes Flórez Aybar.

**MIEMBRO** : Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez

**MIEMBRO** : Regidora María Amparo Catacora Peñaranda

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. María P. Monzon Grandis  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Edda Javier Huancu Yucra  
ALCALDE